

**ANEXO 1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

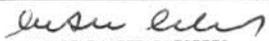
ENTIDAD:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE	NIT:	900091143-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ANA BELEN ARTEAGA TORRES		
PERIODO DE AUDITORIA:	VIGENCIA 2020		
FECHA DE SUBSCRIPCIÓN:	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021	FECHA DE SEGUIMIENTO:	

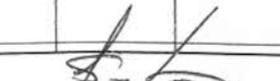
PLAN DE MEJORAMIENTO										AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA		
Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO (Cerrado)
	DESCRIPCIÓN OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
1	Al efectuar la revisión de la muestra tomada de cuentas bancarias, se determina presuntas inconsistencias en las cifras registradas en la conciliación bancaria, reflejando incorrecciones afectando el movimiento de los saldos de la cuenta depósitos en instituciones financieras por valor de \$103.087.488 (Valores en pesos), detallados así: - Conciliación Cuenta Corriente 203-08222-7, Banco AV Villas, Incorrecciones por \$ 3.632.652 - Conciliación Cuenta de Ahorros 203-05429-1, Banco AV Villas, incorrecciones por \$ 99.454.836.	GESTION FINANCIERA	Registrar de manera oportuna, inmediata y detallada los movimientos en los libros auxiliares del sistema de información SIOS, los movimientos que se realicen en las cuentas bancarias de la entidad a fin de mitigar la omisión del registro de los movimientos.	Profesional Universitario - Tesoreria	9/1/2021	8/30/2022	No. De movimientos en extractos / No. De registros en libros auxiliares * 100	El registro de los movimientos se consolidan en las conciliaciones bancarias que se realizan los 10 primeros días del mes inmediatamente anterior.				
2	Durante el periodo de 2020, tal como muestra el cuadro, la cartera se ha incrementado en buena proporción, principalmente en la cartera de < 60 y la > 90 y < 180. Los casos que muestran incrementos considerables son la cartera de Régimen contributivo, régimen subsidiado, Atención con Cargo al Subsidio a la Oferta y Atención Riesgos Laborales (ARL).	GESTION FINANCIERA	Participar en las mesas de saneamiento de cartera organizadas por el IDSN en cumplimiento a la circular 030 de 2013, emitida por la Supersalud y el Ministerio de Salud, con el fin de adelantar actividades de conciliación, depuración y cobro de la cartera tanto del régimen contributivo y régimen subsidiado	Profesional Universitario, Auxiliar administrativo y/o contratista de Cartera	8/1/2021	3/30/2022	Comunicaciones Oficiales. Actas de depuración de cartera. Acuerdos de Pago.					
			Adelantar actividades de conciliación, depuración y cobro de la cartera relacionada con Atenciones de Riesgos Laborales	Profesional Universitario, Auxiliar administrativo y/o contratista de Cartera	8/1/2021	3/30/2022	Comunicaciones Oficiales. Actas de depuración de cartera. Acuerdos de Pago.					
3	Mediante resolución 036 de 14 de enero de 2020, se constituye las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2019, por valor presupuestal de \$4.534.320.413 (pesos), al respecto se revisó las cuentas canceladas durante la vigencia 2020, tal como lo establece en dicho acto administrativo observando cuentas relacionadas que no se cancelaron en la vigencia 2020. En aclaración dada por la Empresa con oficio 514 – 5047 del 10 de mayo de 2021, se informa que la mayoría corresponde a valores reincorporados por Acta de Liquidación y otros.	Subgerencia Financiera y Comercial - Presupuesto - Oficina Asesora de Planeación	Adelantar la liquidación del contrato No. 261-2019	Oficina Asesora de Planeación	9/1/2021	12/31/2021	Acta de liquidación					
			Adelantar la liquidación del contrato No. 261-2019	Oficina Asesora de Planeación	9/1/2021	12/31/2021	Acta de liquidación					
			Reincorporar valores al presupuesto 2020 del rubro presupuestal 21304 por valor de \$9.668.84.39 cuyo tercero es varios	Subgerencia Financiera y Comercial - Presupuesto	9/1/2021	12/31/2021	Valores de vigencias expiradas reincorporados al presupuesto 2020					
			Reincorporar valores al presupuesto 2020 del rubro presupuestal 233 por valor de \$5.452.261.00 cuyo tercero es varios	Subgerencia Financiera y Comercial - Presupuesto	9/1/2021	12/31/2021	Valores de vigencias expiradas reincorporados al presupuesto 2020					

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO (Cerrado)
	DESCRIPCIÓN OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
4	La EPS Pasto Salud cuenta con un fondo fijo de caja menor constituido mediante resolución No 064 del 27 de enero de 2020, por valor de \$ 1.500.000, se verifico en balance de prueba a 31 de diciembre de 2020, el registro de cierre de caja menor fue por valor de \$1.487.501.17. Sin embargo, en la revisión física del día 14 de abril de 2021, los soportes de caja menor y la legalización vigencia 2020, se verifica el total de gastos soportados con los recibos internos Nos. 18286 a 18305 suman un valor total de \$1.490.910, consignación \$9.090 total 1.500.000. Revisado los registros de caja menor no hay concordancia entre las cifras que se registran en comprobantes de cierre y lo que muestra el balance de prueba a 31 de diciembre de 2020. Se observa que se presenta una diferencia entre los registros de contabilidad en balance de prueba con corte a 31 de diciembre de 2020 y los soportes físicos de legalización. Contraviniendo las resoluciones 354 y 355 expedidas por la contaduría General de la Nación en lo que tiene que ver con la uniformidad de registros contables. ANALISIS DEL GRUPO AUDITOR No se anexan los soportes que desvirtúan la observación, se mantiene como hallazgo Administrativo.	GESTION FINANCIERA	Registro de legalización de caja menor con corte a diciembre 31 de periodo	Profesional universitaria de contabilidad	12/28/2021	12/31/2021	balance de la cuenta de caja menor co corte a 31 de diciembre de 2021					
5	Al revisar el arqueo de caja menor realizado por parte de la oficina de control interno el 20 de octubre de 2020, donde se verifico recibos No. 18286 a 18303 con la anotación que se encontró recibo No. 18303 sin legalizar en el momento del arqueo, en la revisión física dicho recibo presenta fecha 25 -11-2020 que fue para compra de bombillos, bolsas, jarra metálica por valor de \$94.900, observando que desde la fecha de arqueo el recibo se tardó 35 días en legalizar, contraviniendo lo establecido Decreto 2768 de 2012 del El Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ARTÍCULO 7°. Legalización. "La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización. No se podrán entregar nuevos recursos a un funcionario, hasta tanto no se haya legalizado el gasto anterior".	GESTION FINANCIERA	Modificar el formato GF-SCM 009 SOLICITUD DE CAJA MENOR, para incluir dentro del mismo el compromiso del funcionario para la legalización del dinero entregado, que incluya la manifestación personal del funcionario y el conocimiento del mismo de que en caso de incumplimiento compulsara copia de manera inmediata a la Oficina de Control Interno Disciplinario.	Profesional Universitario - Tesorena	9/1/2021	12/31/2021	No. De Solicitudes GF-SCM 009 / No. De legalizaciones oportunas * 100	Ninguna				
			Solicitar mediante correo electrónico al funcionario encargado de realizar la compra de caja menor que esta debe ser legalizada dentro de los 5 días	Profesional Universitario - Tesorena	9/1/2021	12/31/2021	Correos electrónicos enviados / solicitudes de caja menor					
6	En los soportes de gastos de caja menor por compra de elementos de consumo y devolutivos, no se evidencio una constancia por parte de almacén donde se compruebe que no hay existencia de estos elementos en almacén, en cumplimiento del ARTICULO 8. Adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en el almacén o depósito de la entidad. Decreto 2768 de 2012 del El Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	GESTION FINANCIERA	Modificar el formato GF-SCM 009 SOLICITUD DE CAJA MENOR, para incluir dentro del mismo una declaración detallada por parte del encargado de almacén acerca de la inexistencia de los elementos que se requiere adquirir.	Profesional Universitario - Tesorena - Almacenista General	9/1/2021	12/31/2021	No. De Solicitudes GF-SCM 009 / No. De solicitudes aprobadas * 100					

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO (Cerrado)
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
7	<p>Pasto Salud E.S.E., el día 22 de enero de 2020, suscribió el contrato de prestación de servicios 042-2020 – Centro Colombo Internacional De Servicios CCIS LTDA, cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de mensajería o correspondencia ordinaria de la Empresa Social de Pasto Salud E.S.E. PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO "el contrato de prestación de servicios incluye la recolección, transporte y entrega de comunicaciones oficiales externas y demás envíos a nivel urbano, regional intermunicipal y nacional de conformidad con las necesidades de cada una de las áreas...", por valor de 25.000.000.</p> <p>En fecha 4 de noviembre de 2020, se realiza adición al contrato, por valor de \$ 480.000 (Mensajero Patinador) respaldada por el CDP-2020-0412 23/10/2020 y RP 2020-860 del 4/11/2020. En acta de liquidación de fecha 4 de enero de 2021 en la cláusula Cuarta INFORMACION FINANCIERA, la entidad omite registrar el valor de la adición al contrato. Por tanto, las cifras referidas en la citada liquidación cambian respecto al valor real ejecutado por el contratista al igual que el saldo a favor de la entidad.</p> <p>La irregularidad descrita, se presenta con ocasión, presuntamente, de un inadecuado control y seguimiento en el proceso contractual (Acta de liquidación), incumpliendo las obligaciones y deberes del supervisor del contrato, tal como lo dispone el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a:</p>	Secretaría General - Archivo	Suscribir acta de aclaración de Liquidación, con el fin de subsanar el error en cuanto al valor total del contrato y registrar la adición en el Acta de Liquidación	Secretaría General - Archivo	21/07/2021	21/07/2021	Acta de Aclaración de Liquidación	<p>Teniendo en cuenta que a través del informe preliminar de la Contraloría Municipal de Pasto con fecha del 19 de junio de 2021, "modalidad de Auditoría Financiera y de gestión", se realizó el día 21 de julio de 2021, la acción correctiva para subsanar este hallazgo, es por esta razón que la actividad fué ejecutada previa a la suscripción del presente plan de mejoramiento.</p>				
8	<p>Contrato 215-2020, el 21 de agosto de 2020 (...) La irregularidad descrita, se presenta con ocasión de un presunto e inadecuado control y revisión en el proceso contractual (Acta de liquidación), toda vez que en esta actuación contractual se debe realizar un balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado y en virtud de ello las partes definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, por tanto liquidar un contrato supone ajustes claros, expresos y reales, para que no dé lugar a interpretaciones erróneas que puedan incidir de alguna manera presupuestal y contablemente a la entidad.</p>	SUGBERENTE DE SALUD E INVESTIGACION – PROFESIONAL ESPECIALIZADA COLECTIVAS – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	<p>Realizar circular dirigida a los supervisores de los contratos para efectos de socializar nuevamente sus obligaciones y deberes legales y reglamentarias establecidas en la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, respecto de las actas de liquidación, las cuales se deben remitir a la Oficina Asesora Jurídica para su revisión.</p> <p>Visto bueno por parte de la Oficina Asesora Jurídica en las actas de liquidación y/o paz y salvos</p>	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA, SUPERVISORES DE CONTRATOS	10/1/2021	12/31/2021	Numero de actas de liquidación con visto bueno/ Número de liquidaciones totales					
9	<p>Contrato 324-2020, el día 15 de diciembre de 2020 con la Fundación Quiero Desarrollo Humano. Por \$ 275.583.307 (...)</p> <p>1) se están incumpliendo el término de ejecución del contrato que data hasta el 31 de diciembre de 2020, autorizando y pagando el mes de diciembre completo sin haber cumplido el periodo fijado en el contrato y sin realizar actividades durante el mes completo.</p> <p>2) La entidad no da cumplimiento a lo establecido en la cláusula Cuarta del Contrato y sin que exista modificación alguna, realiza un solo pago al contratista por medio del comprobante de Egreso 2021000131 del 12 de febrero de 2021 por \$ 274.921.907 (pesos). Además, la entidad hace caso omiso a la exigencia de la constitución de la garantía por el amparo del pago anticipado por el 40% del valor del contrato y que el contratista allega mediante la póliza 436-47-994000049191 de la Aseguradora Solidaria de Colombia.</p>	SUGBERENTE DE SALUD E INVESTIGACION – PROFESIONAL ESPECIALIZADA COLECTIVAS – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	<p>Incluir en la capacitación del manual interno de contratación de bienes y servicios versión 7, y supervisión de los contratos la socialización del informe de auditoría practicado por la contraloría municipal con el fin de que los supervisores tengan conocimiento sobre los hallazgos realizados y efectuen los ajustes necesarios con el fin de no reincidir en dichas observaciones.</p>	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA	10/1/2021	12/31/2021	Circular, Capacitación					
			<p>Se dara cumplimiento estricto a lo estipulado en la cláusula de forma de pago, en cuanto a tiempos y porcentajes establecidos.</p>	SUPERVISORES DE CONTRATOS, JURIDICA Y FINANCIERA.	9/1/2021	8/30/2022	Registros de pagos					

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO (Cerrado)
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS										
10	<p>Contrato 156-2020, por valor de \$ 18.562.368 (pesos) (...)</p> <p>1) - En fecha 1º. De julio de 2020 se suscribe el contrato 156-2020, por valor de \$ 18.562.368 (pesos), cuyo objeto es "Prestar servicios profesionales de abogado en las actividades jurídicas que se adelanten en la oficina grupo de gestión del talento humano de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. ..."</p> <p>En la CLÁUSULA QUINTA, se establece FORMA DE PAGO: "La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en seis pagos mensuales así: seis pagos iguales por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$3.093.728), cada uno, previa radicación y/o presentación de la cuenta de cobro, certificado de cumplimiento del supervisor del contrato de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual y previo agotamiento de los trámites internos de la entidad contratante. ..."</p> <p>En la CLÁUSULA SEXTA TERMINO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: se establece "A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020".</p> <p>En fecha 22 de diciembre de 2020, se expide certificado de supervisión en el cual se describe los datos del periodo para orden de pago del 01/12/2020 hasta el 22/12/2020 y por tanto se autoriza el pago por valor de \$ 3.093.728 (pesos), mismo que se realiza por medio del Comprobante de Egreso 2020001743 del 30 de diciembre de 2020 por \$ 3.093.728 (pesos).</p> <p>2).- Se hace necesario dar claridad e identificar adecuadamente el tipo de contrato a suscribir:</p> <p>- En la plataforma SIA lo registran como Apoyo a la Gestión.</p> <p>- En la lista de chequeo inicial lo describen como Compraventa</p>	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA – ASESOR TALENTO HUMANO	<p>Verificar mensualmente el cumplimiento de las actividades de cada uno de los contratos por parte de los supervisores con el fin de autorizar el pago correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el contrato.</p>	SUPERVISORES DE CONTRATOS Y FINANCIERA	1/9/2021	30/08/2022	Certificado de supervisión e interventoria					
			<p>Reunión del equipo de la Oficina Asesora Jurídica a fin de clarificar y unificar posturas relacionadas con la tipología de los contratos.</p>	OFICINA ASESORA JURIDICA	10/1/2021	12/31/2021	Acta suscrita					
11	<p>El día 6 de febrero de 2020 Pasto Salud ESE, suscribe el Contrato de Aseguramiento No. 049-2020 con La Previsora S.A., representada legalmente por el contratista, por valor de \$ 234.722.609 (pesos).</p> <p>En fecha 30 de abril de 2021 el supervisor encargado de referido contrato suscribe constancia de cumplimiento del objeto y las obligaciones derivadas del mismo. De la lectura de dicha constancia se observa las siguientes irregularidades:</p> <p>1.- El término de ejecución del contrato data hasta el 31 de diciembre de 2020 y no hasta el 06 de diciembre como se describe en dicha constancia, pues así se establece en la CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO "TERMINO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin embargo, la vigencia de las pólizas será la que en ellas se determine."</p> <p>2.- Según acta de adición No. 2 del 5 de junio de 2020, y de conformidad con lo establecido en la cláusula Segunda VALOR DE LA ADICION "El valor total de la presente adición al contrato principal de aseguramiento No. 049-2020 será hasta por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 54.889.973) MDA/CTE, IVA INCLUIDO" y no por \$ 82.784.877 (pesos) como erróneamente se expresa en la mencionada constancia.</p>	Secretaría General	<p>Realizar control y revisión por parte de los supervisores de los procesos contractuales (acta de liquidación) de acuerdo con lo establecido en la manual interno de Contratación, ítem 16 DE LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.</p>	Secretario General	24/09/2021	31/12/2021	Número ctas de liquidación a cargo del Secretario General con cumplimiento / total de actas de liquidación a cargo del Secretario General generadas en el periodo					
			<p>Controlar el proceso de expedición de constancias de cumplimiento de contratos por parte de los supervisores.</p>	Secretario General	24/09/2021	30/04/2022	Número de constancias de cumplimientos de contratos a cargo del Secretario General con cumplimiento / total de constancias de cumplimientos a cargo del Secretario General generadas en el periodo					
12	<p>Pasto Salud ESE, realiza publicación en la plataforma SECOP de documentos de conformidad al régimen especial de la entidad, sin embargo, la publicación la realizan de manera extemporánea u omiten subir algunos soportes tal y como se describen en el siguiente cuadro:</p>		<p>Estandarización del procedimiento de cargue a Plataformas electronicas</p> <p>Verificar el cumplimiento del cargue de la información contractual dentro de los tiempos estipulados</p>	OFICINA ASESORA JURIDICA	10/1/2021	12/31/2021	Proceso estandarizado					
			<p>Ejecutar los recursos de los proyectos con destinación específica de forma integral y completa en las cuentas bancarias que fueron designadas</p>	Gerencia - Subgerente Financiero y Tesorería	9/1/2021	9/1/2022	No Pagos de las cuentas de desinación específica / No Pagos autorizados de las cuentas bancarias de desinación específica *100					
13	<p>En Denuncia presentada a la Contraloría Municipal de Pasto, oficio 511-11910, se informa sobre el traslado irregular en diciembre de 2015 de recursos destinados para la cofinanciación del Proyecto Construcción y Dotación del Centro de Salud San Vicente, por valor de \$ 3.211.791.522,90 (pesos), de la cuenta de ahorros Davivienda No. 1086-0002-1464, a la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 039-96123-0, y su posterior devolución a la cuenta de origen en febrero de 2016. Esta transacción irregular, por posible desconocimiento de convenios y normatividad, habría generado un posible detrimento patrimonial para la Empresa, debido a que se generaron costos por la suma total de \$ 13.031.600 (pesos), correspondientes a gravamen a movimiento financiero, retención en la fuente, comisión de cheque de Gerencia y por IVA.</p>	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA										


ANA BELEN ARTEAGA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL


JAIMES ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ
JEFE DE CONTROL INTERNO